

EL AMOR A LOS PADRES

Con el mandato de santificar las fiestas termina la primera parte del Decálogo, que comprende *aquellos preceptos que miran directamente al fin, que es Dios*¹. Siguen otros siete mandamientos que *nos instruyen en el amor al prójimo, aunque en última instancia también nos enderezan y encaminan a Dios, que es el fin por cuyo motivo amamos a nuestros semejantes*².

Como los tres primeros, también los preceptos de la segunda tabla deben ser observados porque el Señor lo ha dispuesto y confirmado por medio de la Revelación³, y porque forman parte de la ley natural impresa en la criatura humana por el Creador. Son una exigencia moral que deriva de la naturaleza social del hombre, y se refleja en los vínculos y compromisos que todo individuo tiene y contrae con sus semejantes. Constituyen un conjunto de derechos y deberes que han sido asumidos también en el orden sobrenatural, pues *todos los hombres han sido creados a imagen y semejanza de Dios, que hizo “de uno todo el linaje hu-*

(1) *Catecismo Romano*, parte III, cap. V, n. 1.

(2) *Ibid.*

(3) Cf. *Exod.* XX, 1-17; *Deut.* V, 6-21; *Matth.* V, 17-19; *Matth.* XIX, 17; *Ioann.* XIV, 15; Concilio de Trento, *decreto de iustificatione*, cans. 19-21, D. 829-831 (1569-1571).

*mano para poblar toda la faz de la tierra*⁴, y todos son llamados a un solo e idéntico fin, esto es, *Dios mismo*⁵.

De la misma manera que honrar el nombre santo de Dios y santificar las fiestas, son una explicitación del primero de los mandamientos, también los preceptos que prescriben el amor al prójimo establecen y publican el amor de Dios, *porque el que no ama a su hermano, a quien ve*, dice San Juan, *¿cómo puede amar a Dios, a quien no ve?*⁶. Este argumento avala, con especial fuerza, el cariño y respeto debido a los padres, porque nadie puede negar que *entre las obligaciones con los prójimos, urgen más que ninguno los deberes con los progenitores. De ahí que, inmediatamente después de los preceptos que nos ordenan a Dios, se ponga el mandamiento que nos ordena a los padres, que son la causa propia de nuestro ser, como Dios es su principio universal*⁷.

Es lógico, pues, que la segunda parte del Decálogo se abra con esta amonestación: *honra a tu padre y a tu madre, para que vivas largos años en la tierra que Yavé, tu Dios, te da*⁸. Jesucristo nos recuerda que se trata de un mandato divino, que ninguna tradición humana puede anular⁹. Y los Apóstoles, fieles al Evangelio recibido del Maestro, urgarán como San Pablo: *hijos, obedeced a vuestros padres en todo, porque es cosa agradable al Señor*¹⁰.

El amor al prójimo, universal y ordenado

El mandato de la caridad, en el que se cifra toda la Ley y los Profetas¹¹, tiene una segunda parte —*amarás a tu prójimo como a ti mismo*¹²—, que el Señor extiende a todos los hombres que viven sobre

(4) *Act. XVII, 26.*

(5) Concilio Vaticano II, const. past. *Gaudium et spes*, n. 24.

(6) *I Joann. IV, 20.*

(7) Santo Tomás, *S. Th. II-II*, q. 122, a. 5.

(8) *Exod. XX, 12.*

(9) Cfr. *Matth. XV, 3-6.*

(10) *Colos. III, 20.*

(11) *Matth. XXII, 39; Cfr. Rom. VIII, 5; I Joann. IV, 21.*

(12) *Levit. XIX, 18.*

la tierra, sin limitación de ningún género: *amad a vuestros enemigos —llega a decir—, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre celestial, que hace nacer su sol sobre buenos y malos, y llover sobre justos y pecadores*¹³.

El amor cristiano al prójimo es un trasunto de la caridad de Dios, que abarca a todos: los que gozan de la amistad divina y los que, estando lejos, son invitados al arrepentimiento. Por eso, cuando a veces se dice: *amar a Dios sobre todas las cosas es fácil, pero amar al prójimo, a amigos y a enemigos... ¡eso es muy difícil!*, nuestro Padre responde enérgicamente: —*Si de veras amaras a Dios ex toto corde tuo, et ex tota anima tua, et ex tota fortitudine tua; con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas* (Deut. VI, 5), *ese amor al prójimo, que encuentras tan difícil, sería consecuencia del Gran Amor: y no te sentirías enemigo de nadie*¹⁴.

El Amor a Dios, afectivo y efectivo, *pide un amor muy grande, sin limitaciones, con obras de servicio* (cfr. *I Ioann. III, 18*) *a todos los hombres: de cualquier nación, lengua, religión o raza (...), porque por todos ha muerto Jesucristo, para que todos puedan llegar a ser hijos de Dios y hermanos nuestros*¹⁵.

Pero la caridad divina no sólo es el principio y raíz del amor al prójimo, sino también —y por expresa indicación del Señor— su medida: *un nuevo mandato os doy, que os améis unos a otros, como yo os he amado a vosotros*¹⁶. Por eso el cristiano ha de alimentar en su corazón *los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo*¹⁷. Es una exigencia moral que abre unos horizontes ilimitados y absolutamente nuevos a la caridad, al mismo tiempo que traza un orden en el que el amor a Dios tiene una prioridad absoluta y efectiva sobre todos los demás amores, como el mismo Jesús recordó en aquella respuesta a su Madre, llena de delicadeza y claridad: *¿no sabéis que yo debo ocuparme en las cosas que miran al servicio de mi Padre?*¹⁸.

(13) *Matth.* V, 44-45.

(14) De nuestro Padre, *Instrucción*, mayo-1935, 14-IX-1950.

(15) De nuestro Padre, *Carta*, 11-III-1940.

(16) *Ioann.* XIII, 34.

(17) *Philip.* II, 5; Cfr. *Colos.* III, 12-14.

(18) Cfr. *Luc.* II, 49.

El cuarto mandamiento, al recordarnos la obligación de honrar a los que nos han dado la vida, nos empuja a vivir un amor ordenado a todas las almas, comenzando por aquéllas con las que estamos unidos por vínculos tan estrechos como la filiación y, en menor grado, la fraternidad.

Podría pensarse que el orden de la caridad es válido sólo para las obras o beneficios materiales que, por ser limitados, lógicamente han de prodigarse antes a los próximos que a los extraños; pero que, en cambio, por lo que se refiere al afecto, debe amarse por igual a propios y ajenos, a amigos y enemigos. Santo Tomás señala lo infundado de esa opinión, aparentemente magnánima, pero que destruye o ignora la unidad entre el amor interno y las obras exteriores de caridad: las verdaderas muestras de cariño, sus dones y servicios, no son fruto de unas circunstancias contingentes y pasajeras, sino que nacen del afecto, y, en consecuencia, por sí mismas tienden a ser una prueba de la intensidad del amor¹⁹.

Todavía se entiende más claramente el orden de la caridad, si se considera que *el amor puede decirse más grande o más pequeño según un doble punto de vista: del objeto o de la intensidad del acto*. Amar a alguien es querer el bien para él. Puede por tanto alguno querer más a una persona que a otra, o porque quiere para ella un bien mayor —que es el objeto del amor—, o porque lo quiere con más fuerza, es decir, con un amor más intenso.

En cuanto al primer punto de vista, debemos amar a todos por igual, porque para todos hemos de desechar el bien de la salvación eterna. Pero por lo que respecta al otro punto de vista, no es lógico que amemos a todos con igual intensidad: porque la fuerza de un acto depende de su causa, y la causa del amor es la unión y la semejanza, por lo que debemos amar más intensamente a los que están más unidos a nosotros y nos son más semejantes²⁰.

(19) Cfr. Santo Tomás, *S. Th. II-II*, q. 26, a. 6. El Magisterio de la Iglesia rechaza la dicotomía entre el amor afectivo y efectivo, al condenar las siguientes proposiciones laxistas: *no estamos obligados a amar al prójimo con acto interno y formal; podemos satisfacer el precepto de amar al prójimo por solos actos externos* [Inocencio XI, *Propositiones damnatae in Decr. S. Officii* 2-III-1679, nn. 10 y 11, D. 1160 y 1161 (2110 y 2111)].

(20) Santo Tomás, *Super ep. ad Galat. lectura*, 6, 2.

El amor —os lo enseña la teología— es ordenado. Y uno que no quiere a su madre y dice que quiere a los demás, se equivoca. Amad a todos, pero con orden y concierto, de modo que hasta aquéllos a quienes tengáis poca obligación de amar estén satisfechos, porque ven que les queréis ²¹.

Es indudable que, quien no guarde el orden de la caridad, tampoco amará con el amor de Dios. El suyo será un amor interesado, egoista, o fruto de cualquier otra pasión menos recta; especialmente cuando el hipotético amor a quienes están más alejados, le sirve de excusa para maltratar a aquéllos con los que le unen lazos de hermandad, humana y sobrenatural. *Mientras tenemos tiempo, escribía San Pablo, hagamos bien a todos, y mayormente a aquéllos que son, mediante la fe, de la misma familia que nosotros* ²².

En el origen de este error práctico, no es raro hallar la presunción herética que identifica el amor a Dios con el genérico amor a los hombres, suprimiendo todo orden y jerarquía. Nuestro Señor, al responder a la pregunta de un fariseo, indicó que el mayor y primero de los preceptos de la Ley es: *amarás al Señor Dios tuyo con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente*, añadiendo: *el segundo es semejante a éste: amarás a tu prójimo como a ti mismo* ²³. De este modo, al decir segundo *quiso significar que entre los mandamientos hay un orden (...).* Pero ¿por qué dice que es semejante al primero? Porque cuando se ama al hombre, como éste ha sido creado a semejanza de Dios, se ama a Dios en él; por eso es semejante al primer mandato, que es el del amor de Dios ²⁴.

De aquí nacen importantes consecuencias, que trazan el espíritu con que han de ser observados los mandamientos de la segunda tabla ²⁵. *La caridad con Dios —enseña el Catecismo Romano— depende del mismo Dios, porque El debe ser amado ante todo por sí mismo, y no por nin-*

(21) De nuestro Padre, Crónica VIII-64, pp. 34-35.

(22) *Galat.* VI, 10.

(23) *Matth.* XXII, 37-38.

(24) Santo Tomás, *Super ev. Matth. lectura*, 22, 4.

(25) *Los mandamientos de la segunda tabla son los siete últimos, que miran al prójimo y a los deberes que con él tenemos* (Catecismo de S. Pío X, n. 347).

gún otro motivo. La caridad con el prójimo, en cambio, nace de la de Dios, y debe por tanto enderezarse a ella como a una norma cierta. Y así, si amamos a los padres, obedecemos a los superiores, y respetamos a los mayores, todo esto debe hacerse porque Dios, que es su Creador, quiso que presidiesen a los demás, y se vale de ellos para gobernar y proteger a los otros hombres²⁶. Siendo, pues, Dios quien nos manda que reverenciemos a esas personas, lo debemos hacer porque el mismo Dios las hizo dignas de tal honor. De ahí se concluye que la honra que damos a los padres, más bien la ofrecemos a Dios que a los hombres. Y así, tratando del respeto debido a los enviados de Dios, se dice en San Mateo²⁷: “el que a vosotros recibe, a Mí me recibe”²⁸.

Siendo, pues, el amor a los hombres consecuencia del amor a Dios, y estando por su misma naturaleza subordinado a él, se comprende que quien iguale el amor a Dios con el amor al prójimo comete una gravísima maldad²⁹. Jesucristo lo enseñó de manera inequívoca: *quién ama al padre o a la madre más que a mí, no es digno de mí; y quién ama al hijo o a la hija más que a mí, tampoco merece ser mío*³⁰. Y aun con palabras más fuertes: *si alguno de los que me siguen no aborrece a su padre y madre, y a la mujer y a los hijos, y a los hermanos y hermanas, y aun a su vida misma, no puede ser discípulo mío*³¹.

El amor a Dios no conoce límite alguno; puede y debe crecer siempre, porque jamás llegaremos a amarle como merece ser amado. El amor a los demás —y, en primer término, el amor a los padres— tiene su origen y medida en el amor a Dios. Por eso, *si en alguna ocasión se contradijeran los mandatos de los padres con los de Dios, no hay duda de que deben los hijos anteponer la Voluntad de Dios a la voluntad de sus padres, acordándose de aquella norma divina: “es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres”*³²⁻³³.

(26) La autoridad que los padres tienen de mandar a los hijos y la obligación de éstos de obedecerles viene de Dios, que constituyó y ordenó la familia para que suministre al hombre los primeros medios necesarios para su perfeccionamiento material y espiritual (Catecismo de San Pío X, n. 404).

(27) Matth. X, 40; Cfr. Ephes. VI, 5-6.

(28) Catecismo Romano, parte III, cap. V, n. 4.

(29) *Ibid.*, n. 5.

(30) Matth. X, 37.

(31) Luc. XIV, 26. La Iglesia ha condenado la afirmación según la cual *el que ama a Dios más que al prójimo, hace ciertamente bien, pero aún no perfectamente* [Juan XXII, const. *In agro dominico*, 27-III-1329, D. 525 (975)].

(32) Act. V, 29.

(33) Catecismo Romano, parte III, cap. V, n. 6.

El dulcísimo precepto

El mandamiento de amar a los padres es de derecho natural y de derecho divino, y nosotros le llamamos dulcísimo precepto³⁴. Porque, entre otros motivos, para quien posee el espíritu del Opus Dei, al edificar su vida cristiana sobre el fundamento de la filiación divina, le es muy grato y amable cumplir sus deberes de filiación natural.

Por el contrario, cuando se pierde o se olvida el sentido de la paternidad de Dios, el cuarto mandamiento puede transformarse fácilmente en una carga o deber enojoso. No es extraño que entre padres e hijos haya a veces divergencias; pero no es cristiano que esas discrepancias neutralicen —y aun deshagan— el tesoro de amor y de nobles tradiciones familiares. Como tampoco es cristiano permitir que se ridiculice y menosprecie la función de los padres. Nuestro Padre no se cansaba de repetir, contra el abuso peyorativo del término *paternalismo*: *que sepáis que el Padre es paternalista, y quiere mucho a vuestros padres, y a los míos, y a Dios, que es mi Padre*³⁵.

La mentalidad de rebeldía y protesta contra todo lo que suene a tradición, la falta de respeto y veneración a los mayores, el desacato a cualquier autoridad, y principalmente a la de los padres, aunque pueda explicarse atendiendo a diversas causas próximas, no hay que olvidar que procede en último término de la rebelión del hombre contra Dios. Al cancelar el primero de los mandamientos, el cuarto sufre inmediatamente las consecuencias. San Pablo anticipa esa situación hablando de los *tiempos peligrosos, en los que se levantarán hombres amadores de sí mismos, codiciosos, altaneros, soberbios, blasfemos, desobedientes a los padres, ingratos, facinerosos, sin amor, rebeldes, criticones, disolutos, fieros, inhumanos, traidores, protervos, hinchados, más amadores de los placeres que de Dios, con una apariencia de honradez, pero renunciando a la verdadera virtud*³⁶.

(34) De nuestro Padre, Crónica VII-60, p. 12.

(35) De nuestro Padre.

(36) II Tim. III, 1-5.

El Señor nos ha dejado una doctrina y un ejemplo palmario. Si, por un lado, reafirmó que el amor de Dios tiene unos derechos absolutos, y a él deben subordinarse todos los amores humanos ³⁷; por otro, El mismo vivió sujeto a la autoridad de sus padres ³⁸, aprendió de San José su oficio ³⁹, ayudándole a sostener el hogar; realizó el primero de sus milagros a ruegos de su Madre ⁴⁰; escogió entre sus parientes a tres de sus discípulos ⁴¹; y, antes de entregar su vida en reparación de nuestros pecados, confió a Juan el cuidado de su Madre Santísima ⁴²; sin contar los innumerables milagros que realiza conmovido por las palabras o las lágrimas de una madre ⁴³ o de un padre ⁴⁴. Y es que los padres son, por un título especial, representantes de Dios; lo dice San Pablo: del Padre de nuestro Señor Jesucristo *recibe su nombre toda paternidad en el cielo y sobre la tierra* ⁴⁵.

Los padres naturales son como ciertas imágenes del Dios inmortal. En ellos contemplamos la semejanza de nuestro nacimiento. Ellos nos dieron la vida, y de ellos se sirvió el Altísimo para comunicarnos el alma y el entendimiento. Ellos nos llevaron a los sacramentos, nos instruyeron en la religión, en el trato humano y en la vida civil, y nos enseñaron a llevar una conducta íntegra y santa ⁴⁶. A todos estos beneficios patentes, cada uno ha de añadir un sinfín de pruebas de cariño y de abnegación, que desconocemos, pero que han influido benéficamente en nuestra vida. Refiriéndose a un don estrictamente sobrenatural, y por lo tanto del todo gratuito, como es la llamada divina, nuestro Padre no vaciló en afirmar repetidas veces que *el noventa por ciento de la vocación se la debemos a nuestros padres* ⁴⁷.

Los hijos tienen una deuda inmensa de gratitud con sus progenitores. Les deben, pues, afecto, honor, obediencia y veneración; y todo, no de un modo formal y despegado, como quien cumple un simple deber de

(37) Cfr. *Luc.* IX, 60; XIV, 26; *Matth.* X, 37.

(38) *Luc.* II, 51.

(39) Cfr. *Marc.* VI, 3.

(40) Cfr. *Ioann.* II, 1-11.

(41) Cfr. *Marc.* III, 17-18; VI, 3.

(42) Cfr. *Ioann.* XIX, 26-27.

(43) Cfr. *Luc.* VII, 11-17; *Matth.* XV, 22-28.

(44) Cfr. *Matth.* IX, 18-26; XVII, 14-20.

(45) *Ephes.* III, 15.

(46) *Catecismo Romano*, parte III, cap. V, n. 9.

(47) De nuestro Padre.

justicia, sino revestido y penetrado de amor y de cariño, porque si éste faltara, lo demás perdería su sentido. Cuando queremos bien a una persona, *lo primero que le damos es el amor, por el que queremos el bien para ella. Por lo tanto, no cabe duda que el amor tiene razón de primer don, por el que se regalan todos los demás dones*⁴⁸.

Manifestaciones de buena filiación

*La extensión del cuarto mandamiento es muy grande, porque además de aquéllos que nos engendraron, hay otros muchos a quienes debemos tener en lugar de padres, o por razón de la potestad, o de la dignidad, o del servicio que prestan, o de algún cargo u oficio honorífico*⁴⁹. Por otro lado, *una familia se compone no sólo del marido y de la mujer, sino también de los hijos y, en uno u otro grado, de los abuelos, de los otros parientes y de las empleadas del hogar. A todos ellos ha de llegar el calor entrañable, del que depende el ambiente familiar*⁵⁰.

Los mutuos derechos y deberes que de ahí nacen están también incluidos en el cuarto precepto: Sin embargo, el amor a los padres, en sus diversas manifestaciones, es el modelo que preside las relaciones de cariño dentro de la familia y con las demás personas que, de una manera u otra, participan de la misión de padres, como los maestros, autoridades, ancianos...

Son muchas las demostraciones de honra debidas a los padres. *Los honramos cuando pedimos rendidamente a Dios que todas las cosas les sucedan próspera y felizmente, que gocen de la estima y respeto de los demás, y que alcancen gracia ante el mismo Dios y ante los Santos que están en el Cielo.*

Además, honramos a los padres cuando sometemos a sus deseos y

(48) Santo Tomás, *S. Th.* I, q. 38, a. 2.

(49) *Catecismo Romano*, parte III, cap. V, n. 2.

(50) *Es Cristo que pasa*, n. 27.

puntos de vista nuestros asuntos, según aquel consejo de Salomón: “escucha, hijo mío, las amonestaciones de tu padre, y no desdeñes las enseñanzas de tu madre; porque serán corona de gloria en tu cabeza y collar en tu cuello”⁵¹ (...).

Igualmente honramos a los padres cuando imitamos sus buenas acciones y costumbres, pues, procurar ser parecidos a ellos, es una prueba grande de cuánto se les estima, como pedirles consejo y además seguirlo⁵².

También honramos a los padres cuando los socorremos con lo necesario para su sustento y una vida digna, como se comprueba por el testimonio de Cristo, al reprobar la impiedad de los fariseos⁵³ (...). Ese deber es más exigente cuando se encuentran enfermos de peligro. Entonces hay que poner todos los medios para que no omitan la confesión, ni los demás sacramentos que deben recibir los cristianos. En esas circunstancias, se ha de cuidar que los visiten con frecuencia personas piadosas y con sentido sobrenatural, que los fortalezcan en su debilidad, les consuelen con sus conversaciones, y, animándoles, fomenten la esperanza de la inmortalidad, de modo que se desprendan de las cosas humanas y se apoyen en Dios. Así se conseguirá que fortalecidos por la fe, la esperanza y la caridad, y confortados por los auxilios espirituales, no tengan miedo a la muerte, pues nos franquea la puerta de la eternidad.

Por último, una vez difuntos, se honra a los padres cuidando sus exequias, sepultura y funerales, elevando por ellos sufragios y las misas de aniversario, y ejecutando fielmente cuanto mandaron en su testamento⁵⁴.

(51) Prov. 1, 8-9.

(52) Sobre todo para la elección de estado, los hijos tienen obligación de aconsejarse con sus padres, pero no están obligados a seguir su parecer, pues mientras el amor y el respeto son deberes que han de guardarse siempre, la obediencia cesa cuando los hijos se independizan de los padres.

(53) Cfr. Matth. XV, 3-6.

(54) Catecismo Romano, parte III, cap. V, nn.10-12.

Por el contrario, pecan contra este mandamiento los hijos que odian o desprecian a sus padres, los tratan con dureza o no les atienden en sus necesidades; los que no rezan por ellos o se desprecian de su salud espiritual, especialmente cuando se avecinan a la muerte; los que no aplican sufragios por sus almas; los que se alegran de sus desdichas, hablan mal o se avergüenzan de ellos; los que les desobedecen en lo que legítimamente pueden mandarles, si están sujetos a la patria potestad; los que los abandonan o se desprecian cuando llega la enfermedad o la vejez...

Sobre la obligación de atender a los padres ancianos, si tienen necesidad de esa ayuda, está escrito: *hijo, acoge a tu padre en su ancianidad y no le des pesares en su vida. Si llega a perder la razón, muéstate con él indulgente y no le afrentes porque tú estés en la plenitud de tus fuerzas; que la piedad con los padres no será echada en olvido, y en vez del castigo por los pecados, tendrás prosperidad. En el día de la tribulación el Señor se acordará de ti, y como se derrite el hielo en el día templado, así se derretirán tus pecados. Como un blasfemo es quien abandona a su padre, y será maldito del Señor quien irrita a su madre* (Eccli. III, 14-18).

Una particular obligación con los padres se tiene en los casos en que no son cristianos, o están alejados de la fe o del trato con Dios. Porque el apostolado —así lo exige el orden de la caridad— ha de comenzar por aquéllos a quienes debemos tantos beneficios. Será un apostolado lleno de cariño y respeto, que consistirá sobre todo en oración y mortificación, y en el ejemplo de una conducta filial cariñosa y alegre, junto con el esfuerzo de buscar las ocasiones para acercarles a quienes les puedan hablar de Dios con más autoridad, porque los hijos no pueden constituirse por iniciativa propia en maestros de sus padres.

En este sentido, nuestro Fundador ha repetido insistentemente: *tenemos que querer mucho a nuestros padres; si no, no tenemos el espíritu del Opus Dei. Contad con vuestros padres. Los quiero mucho. Es necesario acercarles a la Obra, que es acercarles a Dios. Procurad que vuestros padres amen a la Obra. Que sepan que les queremos. ¿Cómo vamos a hacer una cosa agradable a Dios, si abandonamos las almas de los que nos han querido tanto en la tierra, y tanto han contribuido —a veces, sin darse mucha cuenta— a nuestra vocación?*⁵⁵.

* * * * *

En su carta a los Efesios, observa San Pablo: *honra a tu padre y a tu madre, que es el primer mandamiento que va acompañado con recompensa, para que te vaya bien y tengas larga vida sobre la tierra*⁵⁶. Y según Santo Tomás, entre los muchos bienes que promete la Sagrada Escritura, dos son los más importantes: la gracia, en la vida presente, y la gloria en la eternidad; y una vida larga. En efecto, *la vida natural es muy poca cosa en comparación con la vida de la gracia. Por lo tanto, si no agradeces el beneficio de la vida que has recibido de tus padres, no eres digno de la vida de la gracia, que es mucho más importante, y aun menos de la vida de la gloria, que es lo máximo que podemos ambicionar*⁵⁷.

(55) De nuestro Padre, Crónica, 1968, p. 1116.

(56) *Ephes.* VI, 2-3; Cfr. *Ecclesiasticus*, III, 4-11.

(57) Santo Tomás, *In duos praec.*..., 4.

Por otro lado, cuando Dios promete alargar los años sobre la tierra, hay que tener en cuenta *que una vida es larga cuando está llena, y esa plenitud no se mide por el tiempo, sino por las obras (...).* Según esto, *una vida colmada es una vida virtuosa. Por eso el hombre santo y virtuoso vive mucho, aunque, según la vida corporal, muera prematuramente. Es lo que se dice en el libro de la Sabiduría: "llegado en poco tiempo a la perfección, vivió una larga vida; por eso su alma era grata al Señor"*⁵⁸. *Del mismo modo, decimos que ha hecho un negocio redondo, el que en un día gana lo que otro logra en un año*⁵⁹.

Esas promesas con las que Dios ha querido rodear el cuarto mandamiento, subrayan la importancia moral de este precepto. No sólo porque los padres ocupan objetivamente un puesto de honor entre todos aquéllos que hemos de amar como a nosotros mismos; sino también porque ese cariño es como la primera señal de la fidelidad del cristiano a los mandatos de Cristo. *Si hay alguno que no mira por los suyos, mayormente si son de su familia, ese tal ha negado la fe, y es peor que un infiel*⁶⁰.

Al amar, honrar y servir a los padres, amamos, honramos y servimos a Dios. Agradecemos en sus representantes más inmediatos y naturales, todos sus beneficios; y nos disponemos a recibir nuevas gracias y dones, porque Dios premia especialmente los corazones agradecidos. *De todo corazón honra a tu padre, y no olvides los dolores de tu madre* —amonesta la Sagrada Escritura—. *Acuérdate de que les debes la vida. ¿Cómo podrás pagarles lo que han hecho por ti?*⁶¹.

(58) *Sap.* IV, 13-14.

(59) Santo Tomás, *In duo praec...*, 4.

(60) *1 Tim.* V, 8.

(61) *Eccli.* VII, 29-30.